

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de julio de 2010, la modificación de crédito número 14 del presupuesto del ejercicio 2010, y, expuesta al público desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 198, de 19 de agosto de 2010, sin que se haya presentado reclamación alguna, se hace pública dicha modificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Modificación número 14. Transferencias de crédito:

Estado de gastos:

- Capítulo IV. Incremento: 8.000 euros.
- Capítulo I. Disminución: 8.000 euros.

San Agustín del Guadalix, a 6 de septiembre de 2010.—El alcalde, Jesús Sainz Arias.

(03/34.139/10)